

189634

A62H



189634

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BIANCHI S.A., de nacionalidad española

RESIDENCIA: C/ 13 de Septiembre, 9.-PASAJES ANCHO

(Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "VIOLIN DE JUGUETE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del



189634

1 La presente memoria descriptiva
tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de
recaer el privilegio de explotación industrial y comercial
exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad,
5 de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enuncia-
do indica, se trata de "VIOLIN DE JUGUETE PERFECCIONADO".

Este modelo de violín llama poderosamente la atención puesto que no deja de ser un instrumen-
to musical de este tipo aunque de hecho sus cuerdas no inter-
vengan para producir la gama de sonidos, sino para dar apa-
riencia de instrumento, e incluso podrían ser imaginarias o
bien pudiendo ir marcadas en el mástil. Constituye así un
instrumento musical que puede entrar en la línea del juguete.

15 Se rige por un circuito electróni-
co con altavoz, convenientemente adaptado a la caja armónico
del violín y a sus elementos más característicos.

20 Así el caballete o puente se cons-
tituye en portador de dos partes interrumpidas del circuito
conexionables y aisladas entre sí, una de las cuales es una
placa constituida de un polo común del circuito, siendo el
otro polo de cierre cualquiera de unos terminales de conexión
de resistencias, y , el elemento interruptor-conmutador de
los mismos un conductor constituyente de arco o frotador del
violín, que provoca en cada caso la emisión de un tono musi-
cal distinto de los de la gama de sonidos que puedan obtener-
se mediante cuerdas.

25 A la vez sirve un botón dispuesto
en el mango del violín para conseguir dichos sonidos a impul-
sos de forma similar que con el palpado de las cuerdas frotadas.
30



1. Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

5 La figura 1 muestra en esquema el violín de nuestra invención, donde se observa en el mango el botón para provocar dichos sonidos a impulsos.

10 La figura 2 es la sección transversal del violín, según indicación de sección de la figura 1, para observar en vista de alzado el caballete o puente arqueado.

15 La figura 3 muestra en vista de perfil la sección longitudinal del caballete, observándose sus dos partes constitutivas correspondientes a dos extremos de conexión del circuito electrónico de la figura 5; se observa que una de estas partes es una placa-polo.

20 La figura 4 muestra en sección la cara interna de la parte del caballete opuesta a la placa-polo, según indicación de sección de la figura 3, comportando tantos terminales de cierre del circuito con la placa-polo como sonidos musicales a obtener.

25 La figura 5 es el circuito electrónico de aplicación al violín.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.- Caballete o puente.
- 2.- Indicativo de sección.
- 3.- Indicativo de sección.
- 4.- Indicativo de sección.



189634

1

5.- Placa de conexión.

6.- Soporte.

7.- Terminales de conexión.

8.- Cuerpo aislante.

5

9.- Tornillo de fijación.

10.- Conductor.

11.- Canal o surco de conexión.

12.- Botón de impulsos.

13.- Resistencias.

10

14.- Altavoz.

15.- Caja armónico.

16.- Mango.

17.- Eses.

18.- Alojamiento.

15

Fundamentalmente en el caballete

o puente (1) de nuestro violín preconizado, sobresaliente de la caja armónico (15), van dispuestas las resistencias del circuito electrónico de la figura 5, transistorizado y con altavoz (14) -ver figs 3 y 4-. En la generalidad serviría cualquier circuito electrónico de las mismas características.

20

Esta disposición queda comprendida entre las dos partes conformantes del caballete (1), es decir entre la pieza soporte (6) de material no conductor y la placa de conexión (5), vinculadas con suficiencia por medio del tornillo de fijación (9), y, compendiantes de un cierto alojamiento (18) en el que se han ubicado las resistencias (10) -ver figuras 3 y 4-.

25

En sí ambas, pieza soporte (6) y placa de conexión (5), actúan convenientemente de bornas de conexión del circuito separadas por el cuerpo aislante (8)

30



189634

1 intercalado a ellas en su fijación.

En particular la placa de conexión (5) como conductora sirve de polo común del circuito electrónico, que puede ser conmutado con cualquiera de los terminales de conexión (7) en serie dispuestos sobre la cúspide de la pieza soporte (6) del caballete (1) -ver figura 4-, y a modo de reostato con las resistencias (13).

Entre estos terminales (7) y la zona contigua de conexión de la placa-polo común (5) queda conformado el surco de conexión (11) en forma arqueada que sirve por una parte para posibilitar el encajado con apoyo del conductor (10) constituyente del arco del violín, y para que al moverse por giro los sucesivos posicionamientos de tangencia tengan como envolvente precisamente el arco de situación de los terminales (7).

De esta forma dicho conductor (10) en su desplazamiento actúa de interruptor-conmutador de cada terminal (7) de cierre del circuito con el polo común o placa (5).

En definitiva, cada terminal (7) así conectado excita o hace intervenir un número diferente de resistencias (10) del circuito transistorizado, para ser emitido un sonido de tono musical por el altavoz (14), a intervenir dicho sonido como corresponda en la gama de sonidos similares a los producidos mediante cuerdas de violín. Es decir a cada terminal conectado (7) corresponderá un sonido musical distinto en la caja armónico (15) y entre eses (17).

Estos sonidos musicales podrán ser producidos a impulsos al igual que con el palpado digital de las cuerdas frotadas, mediante el botón (12) conveniente-

189634

-6-



1 mente dispuesto en el mástil o mango (16) del violín, y presiónable digitalmente de la misma forma que las cuerdas, haciendo propiamente para ello de interruptor general del circuito.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "VIOLIN DE JUGUETE PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20 1.- Violín de juguete perfeccionado, caracterizado porque su caballete o puente es un cajetín que constituye exteriormente dos partes interrumpidas de un
25 circuito electrónico, conexionales, llevando interpuesto un material aislante; una parte está constituida por una placa que actúa de borna general del circuito, siendo la borna opuesta cualquiera de unos terminales de conexión en serie a modo de reostato dispuestos en la otra parte del caballete,
30 entre los cuales y la placa queda conformado un surco de co-



1896 : 4

1 nexión arqueado, sobre el que es susceptible de apoyarse y
 5 posicionarse un conductor constitutivo del arco del violín,
 el cual hace de interruptor-conmutador de cada terminal con
 la placa para provocar la emisión de diferentes tonos de so-
 5 nido conjugables para una gama musical similar a la obtenida
 mediante cuerdas de violín; sirviendo a la vez un botón dis-
 puesto en el mango del violín para conseguir dichos sonidos
 a impulsos igual que con el palpado de cuerdas.

10 2.- "VIOLIN DE JUGUETE PERFECCIONA-
 DO".

Según queda sustancialmente descri-
 to en la presente memoria descriptiva que consta de siete ho-
 jas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus co-
 rrespondientes dibujos.

15

Madrid, 13 MAR. 1973
 El Agente Oficial.
 MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
 P.P.

20

25

30

189634

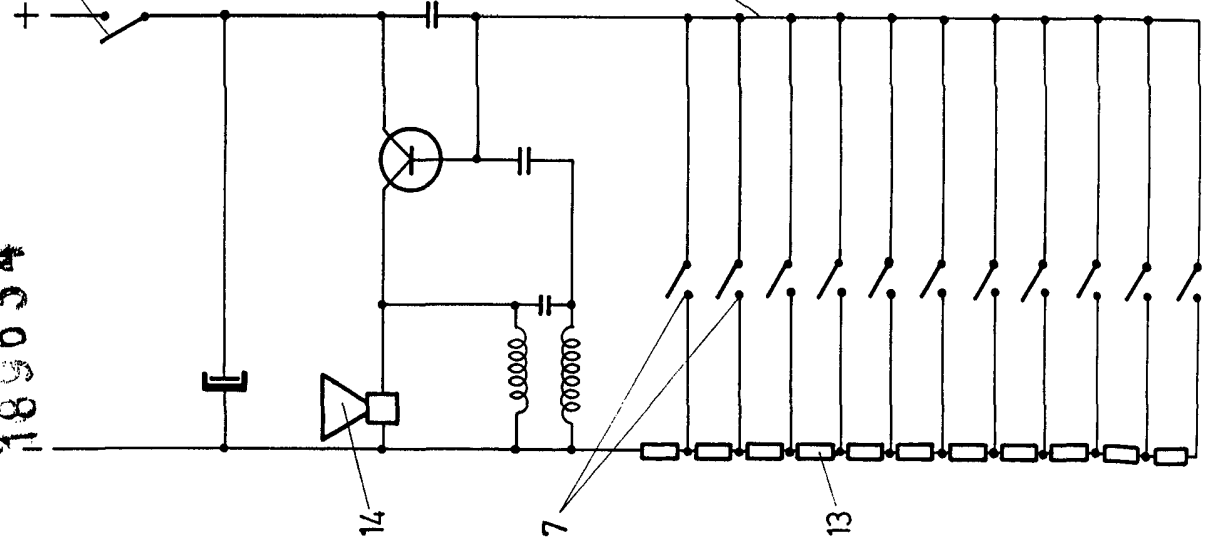


Fig. 5

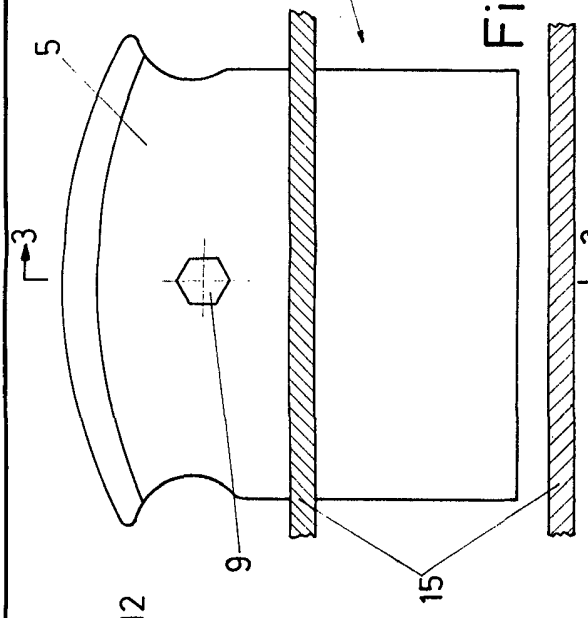


Fig. 2

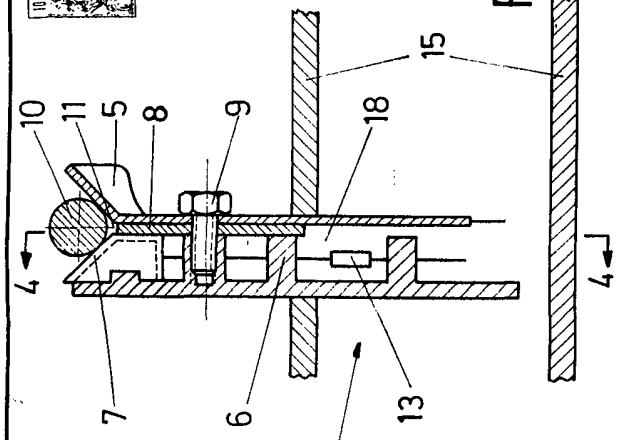


Fig. 3

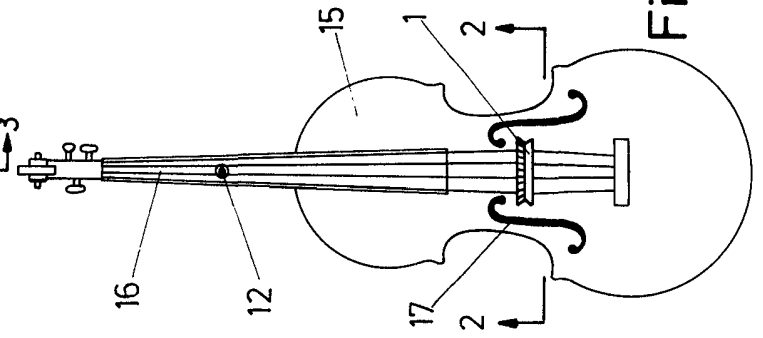


Fig. 1

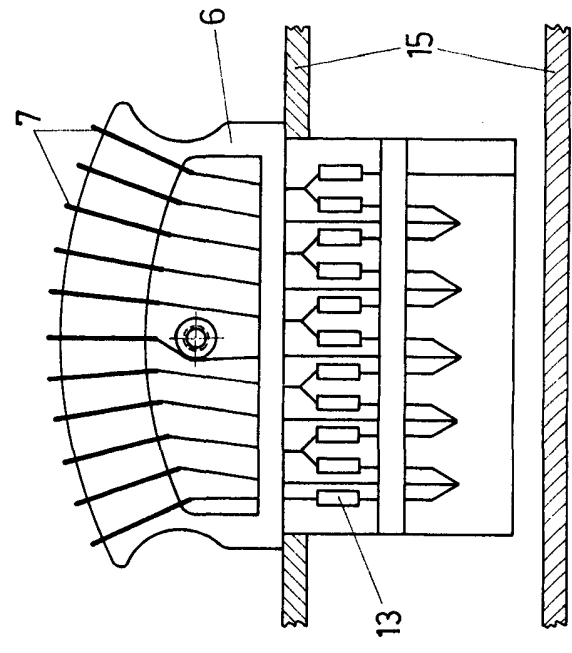


Fig. 4

Escala variable
Madrid
El Agente Oficial